

MARELUNAR, S. L.

La Junta general de socios celebrada el 11 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la suma de 48.000 euros (cuarenta y ocho mil), dividida en cuatrocientas ochenta nuevas participaciones sociales, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 181 al 660, ambos inclusive.

Podrán los socios ejercitar su derecho de preferencia dentro del siguiente mes al de la publicación del anuncio de la oferta de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», sin perjuicio de la facultad que el artículo 75.2, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, confiere al órgano de administración.

En Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Andrés Romero Venteo, Administrador.—48.711.

MERCA TRADE, S. A.

El día 29 de noviembre de 2002 se convoca, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, Junta general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos en orden al cambio de sistema de administración y en consecuencia modificación de los artículos 9, 10 y 14.

Segundo.—Cambio de régimen de Administración de la sociedad de Consejo de Administración a un Administrador único o dos Administradores solidarios. Supresión de los artículos 15, 16 y 17 y cambio de numeración del artículo 18.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho de pedir la entrega u el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente.—49.514.

**MEXI MEDITERRÁNEO
EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**REMBAR 99, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», y «Remabar 99, Sociedad Limitada», celebradas en los domicilios sociales el día 14 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», de «Remabar 99, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta la cifra de 21.070 euros para atender al canje de las participaciones. La relación de canje es de una participación de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», por cada cinco participaciones de «Remabar 99, Sociedad Limitada».

Los legítimos titulares de las participaciones de «Remabar 99, Sociedad Limitada», deberán presentar los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», en el plazo de diez días siguientes

tes a la recepción de la carta que el Administrador único de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», remitirá a cada uno de ellos, comunicándoles la inscripción de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—Tawfic Kudsi Shemaa, Administrador único de la sociedad absorbente «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada».—48.515.

y 3.^a 14-11-2002

**MOBITOSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LEVANTINA
DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Mobitosa, Sociedad Limitada» y «Levantina de Inversiones, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de noviembre de 2002, se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Levantina de Inversiones, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Mobitosa, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, y considerando como Balances de fusión los cerrados el 25 de septiembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—49.077.

y 3.^a 14-11-2002

**MOLINOS DE CASTILLA
LA MANCHA, S. L.
Sociedad unipersonal**

El Administrador único de «Molinos de Castilla La Mancha, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 75, y con CIF B-82209131, hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 4 de noviembre de 2002, en el domicilio social, sito en la calle Velázquez, número 75, de Madrid, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reactivación de la sociedad, por haber desaparecido la causa de la disolución, no haber causas de disolución de pleno derecho, no ser el patrimonio contable inferior al capital social, y no haber comenzado el pago de la cuota de liquidación, requisitos todos ellos contemplados por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, de oponerse a la reactivación durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en los términos señalados en la Ley de aplicación, así como a obtener en el domicilio de la sociedad, el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.472.

MONTALBÁN, S. A.*Anuncio de escisión*

Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compañía informa que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, con carácter universal, el día 25 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, la escisión total y consiguiente disolución, sin liquidación, de esta compañía, con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Balance cerrado a 31 de mayo de 2002, que fueron aprobados por la Junta.

La escisión aprobada consiste en la extinción de «Montalbán, Sociedad Anónima», con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación. Los Activos y Pasivos de la actividad agrícola se traspasarán a la sociedad de nueva creación «Montarol Agrícola, Sociedad Limitada», y los inmuebles y demás Activos y Pasivos se traspasarán a la sociedad de nueva creación «Montalbán, Sociedad Limitada» (que conserva de acuerdo con el artículo 418.2 del RRM, el nombre de la sociedad escindida).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión total, durante el plazo de un mes, contado desde que se haya realizado el último anuncio de escisión total conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.518.

y 3.^a 14-11-2002

**MONTES DE PIEDAD Y CAJA
DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ,
ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA
(UNICAJA)**

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en Almería, en el salón de actos de la sede operativa de la entidad, paseo de Almería, número 67, el día 14 de diciembre de 2002, sábado, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2002.

Tercero.—Informe sobre la actividad económica-financiera de la entidad.

Cuarto.—Informe sobre la obra social referido al primer semestre.

Quinto.—Definición de las líneas generales de actuación de la entidad para el 2003.